

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 4032/13

Nro de Expediente:
5112-001796-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
5/9/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Viviana De los Santos, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 5201 – ARQUITECTA para cumplir tareas en la Unidad Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI.

Montevideo, 5 de Setiembre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Viviana De los Santos, según la lista de prelación del Concurso Abierto N° 663-P2/11, establecida en la Resolución N° 3764/12 de fecha 7 de setiembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, con destino a la Unidad Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a la ciudadana Sra. Viviana De los Santos, C.I. N° 4.051.089, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5201 – ARQUITECTA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la Unidad Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI dependiente del Departamento de Acondicionamiento Urbano, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados,

domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese al Departamento de Acondicionamiento Urbano, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

